

0000016

AECOM

PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase, Señor Notario, insertar una de PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Compareciente.- Comparece el Sr. Yves Pigeon en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de Tecslut International Limitée, conforme justifica la copia del nombramiento que acompaña. Tecslut International Limitée es una compañía establecida bajo las Leyes Canadienses, legalmente constituida en Canadá el día Dieciséis (16) de marzo de Mil Novecientos Sesenta y Dos (1962), con matrícula No. 61163, legalmente domiciliada en Canadá en el 85, rue Sainte-Catherine Ouest Montréal (Québec) Canada, H2X 3P4, a quien en adelante se denominará LA COMPAÑÍA.

Segunda: Otorgamiento de Poder General de Representación.- Con los antecedentes expuestos, LA COMPAÑÍA, por medio de este documento, confiere Poder General de Representación, como en derecho se requiere, a favor de la Señorita Carla Renata Martínez Yerovi, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía No. 171166686-5, domiciliada en la ciudad de Quito, persona honorable y que goza de la confianza de la empresa, para que en nombre y en representación de LA COMPAÑÍA, en legal y debida forma, pueda ejercer la Representación Legal de esta sociedad, conforme lo requiere el artículo 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, y acatando las demás regulaciones de LA COMPAÑÍA, facultades que el Representante Legal reconocerá, respetará y adherirá en todo tiempo.

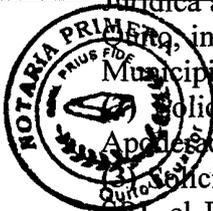
El Presente Poder es General y otorga amplias facultades a la Señorita Carla Renata Martínez Yerovi, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 415 numeral 3 de la Ley de Compañías del Ecuador, realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en ese país, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas por esta sociedad. Sin perjuicio de las atribuciones anteriormente expuestas, podrá dentro de sus facultades, realizar las siguientes actividades:

(1) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y su Sucursal en el Ecuador, a fin de solicitar y obtener, con todas las formalidades exigidas por la ley ecuatoriana, la domiciliación de la Sucursal y el reconocimiento de su Personería Jurídica ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador y el Registro Mercantil de Municipio de Quito.

(2) Solicitar y obtener en la República de Ecuador el Registro e Inscripción del Apoderado General de la Sucursal en el Ecuador.

(3) Solicitar y obtener en la República de Ecuador, ante el Servicio de Rentas Internas, SRI, el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y otros registros empresariales que permitan a la Sucursal llevar a cabo sus actividades y operaciones en Ecuador y represente a la Sucursal en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en Ecuador.

(4) Establecer y contraer con una entidad bancaria en la República de Ecuador una Cuenta de Integración de Capital a nombre de la Sucursal, a los fines de depósito del capital inicial asignado a la Sucursal.



0000017



Chambre
des notaires
du Québec

Certificate



**CANADA
PROVINCE OF QUEBEC**

I, the undersigned, Danielle Gagliardi, Secretary of the *Chambre des notaires du Québec*, a professional order duly constituted in virtue of the *Notarial Act* and the *Professional Code*, having its Head Office at Montréal, do hereby certify under my oath of office:

THAT Mtre José Léger, Notary at Montréal, is a member of the *Ordre des notaires du Québec* since the 29th day of June, 1984, date of her entry on the Roll of the Order ;

THAT since that date, Mtre Léger has always been entered on the Roll of the *Chambre des notaires du Québec* ;

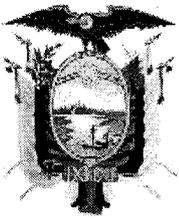
THAT her signature affixed to the attached document corresponds to that filed in my office in accordance with the *Notarial Act*.

IN WITNESS WHEREOF, I have signed the present certificate at Montréal, on this Wednesday, November 4, 2009.

Danielle Gagliardi
Notaire

Danielle Gagliardi, Notary
Secretary





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL SESENTA Y DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de diciembre de 2.009, bajo el número **4040** del Registro Mercantil, Tomo 140.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el veintidós de octubre de dos mil nueve (4), ante el Notario **PRIMERO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**; el treinta de octubre de dos mil nueve, ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS MALDONADO**; el seis y el veintitrés de noviembre de dos mil nueve, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera "**TECSULT INTERNATIONAL LIMITEE**" y del **PODER** otorgado a través de la Junta Directiva a favor de la Señorita **CARLA MARTÍNEZ YEROVI**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2347**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042787**.- Quito, a nueve de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

